

UNIDAD DE INTERVENCIONES CARDIOVASCULARES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

PRORROGA

Por estar así dispuesto en autos Expte. Nº1759 Fº 450 Año 2011 "UNIDAD DE INTERVENCIONES CARDIOVASCULARES S.R.L. S/ PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN ART. 3º", se ha ordenado la siguiente publicación:

"ARTÍCULO TERCERO: Duración: El término de duración de la Sociedad lo será hasta los treinta y un días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro.-" Santa Fe, 15 de diciembre de 2014.-

§ 45 250973 Dic. 23

DON MANOLO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: DON MANOLO S.A. s/Inscripción de Directorio, ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que:

Por Acta Nº 41 de Asamblea General Ordinaria celebrada el 3 de Febrero de 2014, se ha procedido a la designación de un nuevo directorio que se constituye:

Directores Titulares:

María Magdalena Castagnino, DNI. 10.557.975, CUIT 27-10557975-1, con domicilio especial Art. 256 Ley 19550 en Madres de Plaza 25 de Mayo Nº 2880, piso 20, departamento 1, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Manuel Delfo Castagnino, DNI. 11.271.557, CUIT 20-11271557-7, con domicilio especial Art. 256 Ley 19550 en Oscar Ensínck Nº 9044 "B" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Juan Bautista Castagnino, DNI. 13.255.381, CUIT 20-13255381-6, con domicilio especial Art. 256 Ley 19550 en calle La República Nº 8179 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Directores Suplentes:

Santiago Luis Seghesso, DNI. 34.420.170, CUIL 20-34420170-7, con domicilio especial Art. 256 Ley 19550 en Madres de Plaza 25 de Mayo Nº 2880, piso 20, departamento 1, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Andrés Manuel Castagnino, DNI. 37.573.362, CUIL 20-37573362-6, con domicilio especial Art. 256 Ley 19550 en Oscar Ensínck Nº 9044 "B" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Elena Castagnino, DNI. 34.588.560, CUIL 27-34588560-4, con domicilio especial Art. 256 Ley 19550 en calle La República Nº 8179 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Solicitud de Publicación: Jorge Manzanero DNI. 10557749.

§ 58 250271 Dic. 23

ARGENCER S.A.

MODIFICACION DE DIRECTORIO

Se hace saber que el Directorio de ARGENCER S.A. ha sido modificado, nombrándose Presidente al Sr. Pablo Roberto Pommer, DNI. 21.495.937, Vicepresidente al Sr. Sebastián Defferrari, DNI. 23.453.609 y Directora Suplente a la Sra. Dolores Uranga, DNI. 26.046.060.

§ 45 250256 Dic. 23

ESTACION INFANCIA S.R.L.

DESIGNACIÓN DE NUEVOS SOCIOS GERENTES

Reunidos los socios, Jorge Alberto Gómez, DNI. Nº 7.624.646, Pablo Germán Gómez, DNI. Nº 26.609.179 y Sofía Eleonora Gómez, DNI. Nº 30.074.147, el día 05 de agosto de 2014 decidieron designar en el cargo de socio gerente al Sr. Pablo Germán Gómez y a la Srta. Sofía Eleonora Gómez, a fin de que ejerzan la administración y representación de ESTACION INFANCIA S.R.L. Asimismo se resuelve designar apoderado administrador al Sr. Jorge Alberto Gómez.

§ 45 250212 Dic. 23

CALZADOS E.M S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, a los 12 días del mes de Diciembre de 2014 siendo las 8:00 horas se lleva a cabo una Reunión Unánime de los socios de CALZADOS EM S.R.L. Número de CUIT 30-70895637-2. Asisten los socios Señoras Mirtha Graciela Cenaglio D.N.I. 10.436.305, CUIT 27-10.436.305-4, de nacionalidad argentina, nacida el 17 de noviembre de 1952, domiciliada en calle Larrea 880 de la ciudad de Rosario, casada en primeras nupcias con don Carlos Alberto Muñoa, de profesión comerciante y Yamila Andrea Papalino, D.N.I. 23.978.753, CUIT 27-23.978.753-9 nacionalidad argentina, nacida el 20 de octubre de 1974, domiciliada en calle Alvarez Thomas 1363, de la ciudad de Rosario, casada en primeras nupcias con el señor Román Raúl Riboldi, de profesión comerciante. Quienes entre ambas representan 100% el total del capital social en Pesos. La reunión ha sido convocada para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: a) Cesión de Cuotas. Primera Cláusula: Cesión de cuotas: El socio Yamila Andrea Rapalino, actual propietario de 30.000 cuotas de capital social por un valor nominal de \$1 cada una manifiesta que cede, vende y transfiere a Mirtha Graciela Cenaglio D.N.I. 10.436.305, de nacionalidad argentina, nacida el 17 de noviembre de 1952, domiciliada en Larrea 880 de la ciudad de Rosario, casada en primeras nupcias con don Carlos Alberto Muñoa, de profesión comerciante la cantidad de 29.000 cuotas, quien las acepta de conformidad y 1.000 cuotas partes a Carlos Alberto Muñoa CUIT 20-10.987.597-0, de nacionalidad argentino, nacido 16 de Agosto de 1953, domiciliado en Larrea 880 de la ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con doña Mirtha Graciela Cenaglio, de profesión comerciante. El resto de los socios da su expresa conformidad con la cesión. La venta se realiza por un importe correspondiente a \$ 30000 (treinta mil pesos) haciéndose entrega de dicho importe en este acto en dinero en efectivo, sirviéndose dicho contrato suficiente recibo de pago. Comparece en su carácter de cónyuge a los efectos de dar la conformidad del artículo 1277 del Código Civil, el señor Román Raúl Riboldi, quien presta su consentimiento. En prueba de conformidad se firman Tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Rosario, provincia, de Santa Fe, a los 12 días del mes de Diciembre de 2014.

§ 90 250206 Dic. 23

LA ROSITA S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 10° de la S.C., se hace saber: 1.-) Datos de los socios: Antonelli, Higinio Ricardo, nacido el 27/04/1968, casado en primeras nupcias con Ariela Carolina Campaña, argentino, médico, domiciliado en calle Zeballos Nº 80 de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. 18.476.369, CUIT 23-18476369-9, Antonelli, Claudia Marcela, nacida el 12/02/1970, casada en primeras nupcias con Miguel Américo Garberi, argentina, escribana, domiciliada en calle La Paz Nº 2983 de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. 21.414.275, C.U.I.T. 27-21414275-4 y Antonelli, Alberto Martín, nacido el 03/06/1972, soltero, argentino, estudiante, domiciliado en Paisandú Nº 248 de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. 22.766.684, CUIT 20-22766684-7;

2) Fecha de instrumento de constitución: 19 de noviembre de 2014;

3) denominación social: LA ROSITA S.R.L.

4) Domicilio: Paisandú N° 248 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: tendrá por objeto las actividades que a continuación se detallan: a) La explotación de todas las actividades agrícolas en general, producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodonerías, fibrosas, tabacaleras, yerbateras, semillas, vitivinícola, olivícolas, frutícolas, hortícolas y floricultura; b) la explotación y/o administración de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e internada de ganado de todo tipo y especie, cabañeros, para la cría de todo especie de animales de pedigrí; explotación de tambos, labores de granja, avicultura y apicultura; c) la prestación de servicios a terceros de siembra, recolección de cosechas, fumigación terrestre o aérea.- Para el mejor cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar todas las operaciones y actos jurídicos necesarios, relacionados directamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, asociarse con terceros, así como participarlos en los beneficios que se logran en sus prestaciones, pudiendo ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: pesos quinientos mil (\$ 500.000), divididos en cinco mil cuotas de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una.

8) Composición del órgano de administración: la administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de una o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, a quienes se los designa gerentes. La designación de gerente recae sobre el señor Higinio Ricardo Antonelli.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

9) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

\$ 100 250194 Dic. 23

BLUE MARINE GROUP S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber, a los fines previstos en la Ley 19.550, que en la sociedad "BLUE MARINE GROUP S.R.L.", inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario al Tomo 163, Folio 27.553, Número 1.706, en fecha 05/10/2012, de "Contratos", se celebró un contrato de cesión de cuotas en fecha 15 de Octubre de 2014, en virtud del cual: a) La Srta. Corina Pamela Ortiz, D.N.I. 31.103.887, C.U.I.T. 27-31103887-2, cedió en forma absoluta, definitiva e irrevocable, la totalidad de las cuotas sociales que tenía y les correspondían en la sociedad, a los Sres. Gustavo Ariel Espíndola, D.N.I. 28.146.401, C.U.I.L. 23-28146401-9, la cantidad de 2.400 (dos mil cuatrocientas) cuotas sociales de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una, que representan la suma de \$ 24.000 (pesos veinticuatro mil); y a Rita Diana Fariña, D.N.I. 25.654.507, C.U.I.T. 27-25644507-7, la cantidad de 7.350 (siete mil trescientos cincuenta) cuotas sociales de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una, que representan la suma de \$ 73.500 (pesos setenta y tres mil quinientos); b) La Srta. María Celia Zamora, D.N.I. 6.377.794, C.U.I.T. 27-06377794-9, cedió en forma absoluta, definitiva e irrevocable, la totalidad de las cuotas sociales que tenía y les correspondían en la sociedad, al Sr. Gustavo Ariel Espíndola, D.N.I. 28.146.401, C.U.I.L. 23-28146401-9, la cantidad de 5.250 (cinco mil doscientas cincuenta) cuotas sociales de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una, que representan la suma de \$ 52.500.- (pesos cincuenta y dos mil quinientos); que los socios suscriben e integran en dinero en efectivo.

Los cesionarios deciden por unanimidad designar como nuevo socio gerente al Sr. Gustavo Ariel Espíndola.

\$ 65 250160 Dic. 23

EUROS. S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que la Sociedad: "EURO" Sociedad Anónima, que gira con domicilio en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, con Estatutos inscritos en el Registro Público de Comercio de Rosario en fecha 11 de noviembre de 1999, al T° 80 F° 9545 N° 477, por resolución adoptada en Asamblea General Extraordinaria de fecha 12 de Mayo del corriente año 2014 en forma unánime los

integrantes del 100% del Capital Social, han acordado la reforma del Artículo Cuarto de los Estatutos, quedando redactado de la siguiente manera:

“Artículo Cuarto: El Capital Social asciende a la suma de \$ 3.000.000 (pesos tres millones) representado por 3.000.000 (tres millones) de acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$ 1 (pesos uno) cada una; compuesto por 1.500.000 (un millón quinientas mil) acciones ordinarias clase A y 1.500.000 (un millón quinientas mil) acciones ordinarias clase B. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Extraordinaria”.

\$ 45 250158 Dic. 23

M CUATRO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial - 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Dr. José María Zarza, hace saber que en los autos caratulados: “estatuto y designación de autoridades, Expte. Nº 163, Folio Nº 122 del año 2014; lo siguiente:

Por acta de reunión del día veintiocho del mes de agosto de 2014, los socios de la sociedad de hecho M CUATRO S.H. DE MUCHIUT JUAN CARLOS, MUCHIUT HECTOR JOSE, MUCHIUT NESTOR VICENTE, MUCHUIT GERMAN LAZARO han celebrado acuerdo de Regularización de la sociedad en M CUATRO S.R.L., la que quedó constituida según lo siguiente:

1) -socio Muchiut Juan Carlos, de profesión empresario, de apellido materno Zechin, argentino, soltero, D.N.I. 13.715.495, CUIT: 20-13715495-2, nacido el 16 de enero de 1960, domiciliado en calle 2 Nº 114 de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe; socio Muchiut Héctor José, de profesión empresario, de apellido materno Zechin, argentino, soltero, D.N.I. 16.272.519, CUIT: 20-16272519-0, nacido el 30 de marzo de 1963, domiciliado en calle 2 Nº 114 de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe; socio Muchiut Néstor Vicente, de profesión empresario, de apellido materno Zechin, argentino, casado en primeras nupcias con Claudia Cristina Riera, D.N.I. 14.344.253, CUIT: 20-14344253-6, nacido el 24 de mayo de 1961, domiciliado en calle 2 Nº 114 de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe; socio Muchiut Germán Lázaro, de profesión empresario, de apellido materno Zechin, argentino, casado en primeras nupcias con Gabriela Elizabet Marcón, D.N.I. 22.540.108, CUIT: 20-22540108-0, nacido el 19 de noviembre de 1971, domiciliado, en calle 111 Nº 155 de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Acuerdo de Regularización: 28 de agosto de 2014.

3) Denominación: M CUATRO S.R.L. continuadora de M. CUATRO S.H.

4) Domicilio: Calle 8 Nº 198 - Avellaneda (Santa Fe).

5) Objeto. La sociedad tendrá por objeto e) desarrollo de las siguientes actividades: -a) Producción; Engorde de ganado bovino en corrales -feed lot-. Cría de ganado. Bovino. b) Comerciales: Comercialización mayorista y minorista de carnes, menudencias y chacinados. Comercialización de productos comestibles y bebidas -almacén-, c) Servicios: Transporte automotor de hacienda. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, pudiendo adquirir las materias primas, insumos y contratar los servicios necesarios para el desarrollo de estas actividades.

6) Plazo: Su duración es de 50 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente regularización.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Un Millón Cuatrocientos Mil (\$ 1.400.000), dividido en Catorce Mil (14.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto de la siguiente forma: Muchiut Juan Carlos Tres Mil Quinientas (3.500) cuotas por un valor nominal de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000); Muchiut Héctor José Tres Mil Quinientas (3.500) cuotas por un valor nominal de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000); Muchiut Néstor Vicente Tres Mil Quinientas (3.500) cuotas por un valor nominal de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000); Muchiut Germán Lázaro Tres Mil Quinientas (3.500) cuotas por un valor nominal de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000). Las cuotas se integran de acuerdo al balance de regularización.

8) Administración: La administración estará a cargo del socio Muchiut Néstor Vicente, D.N.I. 14.344.253, CUIT: 20-1.4344253-6 quien actuara como socio gerente, titular gerente suplente Muchiut Héctor José, DNI. 16.272.519 - CUIT 20-162.519-0.

9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año.

Reconquista, 12/12/14. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 358,38 250255 Dic. 23

KOI S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 12 días del mes de diciembre del año dos mil catorce, se hacen saber las siguientes cesiones de KOI S.R.L: En fecha 1 de septiembre del 2014 el señor Alvaro Bossus, D.N.I. N° 31.457.706, cede 2250 cuotas de capital de \$ 10 cada una de valor nominal, a la señora Estela Margarita Fortunata Gardiol D.N.I. N° 5.541.279. En fecha 1 de septiembre del 2014 el señor Lisandro Luis Albertengo, D.N.I. N° 30.459.120, cede 2250 cuotas de capital de \$ 10 cada una de valor nominal, a la señora Estela Margarita Fortunata Gardiol D.N.I. N° 5.541.279. En fecha 1 de septiembre del 2014 el señor Federico Graciano Amelong, D.N.I. N° 31.393.385, cede 2250 cuotas de capital de \$ 10 cada una de valor nominal, a la señora Estela Margarita Fortunata Gardiol D.N.I. N° 5.541.279. En fecha 1 de septiembre del 2014 el señor Mauro Di Lorenzo, D.N.I. N° 31.290.266, cede 6000 cuotas de capital de \$ 10 cada una de valor nominal, a la señora Estela Margarita Fortunata Gardiol D.N.I. N° 5.541.279. En fecha 1 de septiembre del 2014 el señor Mariano Romano, D.N.I. N° 36.004.981, cede 2250 cuotas de capital de \$ 10 cada una de valor nominal, al señor Alvaro Di Lorenzo D.N.I. N° 33.279.404.

Quedando el capital social de en la suma de Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), dividido en quince mil (15.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una, suscriptas e integradas totalmente, conforme el siguiente detalle: Estela Margarita Fortunata, la cantidad de doce mil setecientos cincuenta (12.750) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, por un total de Pesos ciento veintisiete mil quinientos (\$ 127.500) valor nominal; Alvaro Di Lorenzo, la cantidad de dos mil doscientos cincuenta (2250) cuotas de valor nominal Pesos Diez (\$ 10) cada una que eran de su titularidad por un importe de pesos veinte dos mil quinientos (\$ 22.500) valor nominal”.

\$ 80 250263 Dic. 23

RCD LOGISTICA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente. Por Contrato Social de fecha: 04/12/14, los Sres. Socios de la entidad “RCD LOGISTICA S.R.L.”, han resuelto la constitución de la sociedad, cuyos datos se detallan a continuación:

Socios: Rodrigo Andrés Zalazar, D.N.I. N° 28.576.041, contador público nacional, argentino, soltero, domiciliado en Pasaje América 33 de San Guillermo (Sta. Fe), nacido el 14/07/81; Cristian Alejandro Filippi, D.N.I. N° 24.216.861, abogado, argentino, soltero, domiciliado en Alberdi 275 de San Guillermo (Sta. Fe), nacido el 17/08/75 y Ezequiel Dante Gilli, D.N.I. N° 32.097.312, productor agropecuario, argentino, soltero, domiciliado en Mariano Moreno 206 de San Guillermo (Sta. Fe), mayor de edad.

Fecha del Contrato Social: 04 de Diciembre de 2.014.

Denominación: “RCD LOGISTICA S.R.L.”

Domicilio: Calle Alberdi 275 de San Guillermo, Dpto. San Cristóbal Pcia. de Santa Fe.

Duración: 30 años.

Capital: \$ 200.000 (Pesos: Doscientos mil).

Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, por terceros o asociada a terceros, la explotación y administración de todo lo concerniente o relacionado con el transporte automotor, teniendo por objeto las siguientes operaciones: Transporte de cargas refrigeradas, de productos lácteos y/o alimenticios, de leche fluida, mercaderías, cereales, maquinarias pesadas y cargas generales, propias o de terceros, a través de todo tipo de medios terrestres, dentro del ámbito del territorio nacional, países limítrofes y/o Mercosur.

Administración y Representación: a cargo de los socios Sres. Rodrigo Andrés Zalazar, D.N.I. N° 28.576.041 y Cristian Alejandro Filippi, D.N.I. N° 24.216.861, en el carácter de "Gerentes" y actuarán en forma indistinta.

Cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Lo que se publica a los efectos de Ley.

Rafaela, 11 de diciembre de 2014. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 60 250251 Dic. 23

LIGHTSIDE S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Lightside S.R.L. s/Contrato Expte. N° 1024 año 2014, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que por contrato privado de fecha 20 de Octubre de 2014, que fue constatado por la Escribana Karina A. Foradini, titular del Registro N° 718, se constituyó "LIGHTSIDE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Socios: Diego Fabián Ferrari, argentino, soltero, empresario, DNI. 23.171.917, CUIT 20-23171917-3, domiciliado en República de Siria 6576 de la ciudad de Santa Fe y Fernando Daniel Ferrero, argentino, casado, empresario, DNI. 24.048.449, CUIT 20-24048449-9, domiciliado en 1° de Mayo 2955 de la ciudad de Santa Fe.

Denominación: La sociedad se denomina "LIGHTSIDE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio: 1° de Mayo 2955, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Duración: Noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: El objeto de la sociedad, consistirá en la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, tanto en el país como en el exterior, de una o varias de las siguientes actividades: a) Comercialización de prendas y accesorios de vestir; b) La compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización de artículos afines a la actividad enunciada en el inciso anterior, c) El ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones, gestiones de negocios y/o mandatos relacionados con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00), dividido en ciento cincuenta (150) cuotas iguales de valor nominal mil pesos (\$ 1.000,00) cada una suscriptas en su totalidad por los socios de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Diego Fabián Ferrari setenta y cinco (75) cuotas por la suma de setenta y cinco mil pesos (\$ 75.000) correspondiendo al 50% del capital social; y el Sr. Fernando Daniel Ferrero setenta y cinco (75) cuotas por la suma de setenta y cinco mil pesos (\$ 75.000) correspondiendo al 50% del capital social. El capital mencionado en el párrafo precedente será integrado en dinero en efectivo de la siguiente forma: 25% en este acto y el 75% restante dentro del plazo de dos años computados de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

Administración: La administración, representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo de ambos socios, actuando en forma conjunta por el término de duración de la sociedad.

Los socios designan como gerentes en este acto y por el término previsto en la cláusula sexta, a los Sres. Diego Fabián Ferrari y Fernando Daniel Ferrero, cuyos datos constan ut supra.

La sociedad cerrará su ejercicio el 28 de Febrero de cada año.

Santa Fe, 05 de diciembre de 2014. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 95 250269 Dic. 23

QUEBRACHO BLANCO S.R.L.

MODIFICACION CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Quebracho Blanco S.R.L. s/Cesión de cuotas y Modificación Contrato, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que por contrato privado de fecha 20 de Octubre de 2014, que fue constatado por la Escribana Guillermina Rosas, titular del Registro N° 225, la Sra. Miriam Teresita Manuale y el Sr. Ismael Carlos Rodríguez vendieron 200 cuotas sociales, las que componen el 100% del Capital Social de la sociedad Quebracho Blanco S.R.L., a la Sra. Ana Carina Borgatello y el Sr. Matías Ercil; y que en virtud de esta cesión se modifican las cláusulas: 1°, 4° y 14° del contrato social, los socios deciden proceder a la modificación de las mismas, las cuales quedarán redactadas de la siguiente manera:

“Primera: La sociedad girará comercialmente con el nombre de QUEBRACHO BLANCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo su domicilio legal y social en Sarmiento 3792 de la ciudad de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales o agencias, locales de venta y depósitos en cualquier lugar del país o del exterior.”

“Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00), dividido en doscientas (200) cuotas iguales de valor nominal mil pesos (\$ 1.000,00) cada una suscriptas en su totalidad por los socios de acuerdo al siguiente detalle: la Sra. Ana Carina Borgatello cien (100) acciones por la suma de cien mil pesos (\$ 100.000) correspondiendo al 50% del capital social; y el Sr. Matías Ercil Almirón cien (100) acciones por la suma de cien mil pesos (\$ 100.000) correspondiendo al 50% del capital social. El capital mencionado en el párrafo precedente será integrado en dinero en efectivo de la siguiente forma: 25% en este acto y el 75% restante dentro del plazo de dos años computados de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración”.

“Decimocuarta: Los socios designan como gerente en este acto y por el término previsto en la cláusula sexta al Sr. Matías Ercil Almirón, cuyos datos constan ut supra”.

Santa Fe, 21 de noviembre de 2014. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 65 250265 Dic. 23

MEGALOGISTICA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: MEGALOGISTICA S.R.L. s/Ampliación de objeto, Mod. art. 3º - Texto ordenado, Expte. N° 1108, F° 104, Año 2014, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que por reunión de socios del 3/9/2014 se ha decidido ampliar el objeto social a fin de desarrollar la actividad de alquiler de automóviles y/o utilitarios a empresas y/o particulares modificando, en consecuencia, el artículo tercero del contrato social y disponiéndose la redacción de un nuevo texto ordenado del mismo: Artículo 3º: “La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de tercero y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior: El Transporte vía terrestre, aérea, fluvial, marítima o multimodal, en el ámbito nacional o internacional de todo tipo de carga, mediante la utilización de medios de transportes propios o de terceros. La Explotación de concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos para el transporte terrestre de carga. La Explotación del transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, logística, estibaje, almacenamiento, depósito y embalaje, en depósitos propios o de terceros, inclusive en depósitos fiscales y dentro de esa actividad la de comisionistas y representantes de toda operación afín. El ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios, administración de bienes capitales y empresas en general, relacionadas con el transporte. Alquilar automóviles, utilitarios y rodados en general. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato.

Santa Fe, 11 de diciembre de 2014. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 65 250276 Dic. 23

PUERTO LINDA VISTA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Denominación: PUERTO LINDA VISTA S.A.

Fecha Instrumento: 10 de enero de 2003, 28 de Noviembre de 2007 y 28 de Diciembre de 2007.

Aumento de Capital:

Primer Aumento - 10 de Enero de 2003: Se aumenta el capital en la suma de \$ 6.000,00 dentro del quíntuplo que establece el artículo 188 de la ley 19550, emitiendo 500 acciones de \$ 12,00 valor nominal cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables, de cinco votos cada una y con una prima de emisión de U\$S 300,00 por acción.

Capital: Se eleva así el capital social a la suma de \$ 18.000,00 compuesto por 1.500 acciones de valor nominal \$ 12,00 cada una con derecho a cinco votos por acción, totalmente suscripto e integrado.

Segundo Aumento - 28 de Noviembre de 2007: Se aumenta el capital en la suma de \$ 36.000,00 dentro del quíntuplo que establece el artículo 188 de la ley 19550, emitiendo 3000 acciones de \$ 12,00 valor nominal cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables, de cinco votos cada una.

Capital: Se eleva así el capital social a la suma de \$ 54.000,00 compuesto por 4.500 acciones de valor nominal \$ 12,00 cada una con derecho a cinco votos por acción, totalmente suscripto e integrado.

Tercer Aumento - 28 de Diciembre de 2007: Se aumenta el capital en la suma de \$ 6.000,00 dentro del quíntuplo que establece el artículo 188 de la ley 19550, emitiendo 500 acciones de \$ 12,00 valor nominal cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables, de cinco votos cada una y con una prima de emisión de \$ 1.012,00 por acción.

Capital: Se eleva así el capital social a la suma de \$ 60.000,00 compuesto por 5.000 acciones de valor nominal \$ 12,00 cada una con derecho a cinco votos por acción, totalmente suscripto e integrado.

Suscripción

- Oscar Ramón Arijón, DNI. 6.023.935, suscribe 170 acciones de \$12 de valor nominal cada una, lo que conforma un capital de \$ 2.040,00.
- Rafael Angel Ranea, DNI. 6.033.912, suscribe 170 acciones de \$ 12 de valor nominal cada una, lo que conforma un capital de \$ 2.040,00.
- Raúl Marcelo Olivera, DNI. 14.494.918, suscribe 160 acciones de \$ 12 de valor nominal cada una, lo que conforma un capital de \$ 1.920,00.

Capital social

- Juan Pablo Marc, DNI. Nº 17.825.815, posee 450 acciones, que conforman un Capital de \$ 5.400,00, totalmente suscripto e integrado.
- Rodolfo G. Razzari, DNI. 17.462.371 posee 150 acciones, que conforman un Capital de \$ 1.800,00, totalmente suscripto e integrado.
- ALFOLD S.A. posee 3150 acciones, que conforman un Capital de \$ 37.800,00, totalmente suscripto e integrado.
- Alfredo O. Arias, DNI. 11.471.567 posee 300 acciones, que conforman un Capital de \$ 3.600,00, totalmente suscripto e integrado.
- María Alejandra E. Bordachar, DNI. 18.330.891 posee 300 acciones, que conforman un Capital de \$ 3.600,00, totalmente suscripto e integrado.
- Rosendo Remigio Yaccuzi, DNI. 14.579.712, posee 150 Acciones, que conforman un Capital de \$ 1.800,00, totalmente suscripto e integrado.
- Oscar Ramón Arijón, DNI. 6.023.935 posee 170 Acciones, que conforman un Capital de \$ 2.040,00, totalmente suscripto e integrado.
- Rafael Angel Ranea, DNI. 6.033.912, posee 170 Acciones, que conforman un Capital de \$ 2.040,00, totalmente suscripto e integrado.
- Raúl Marcelo Olivera, DNI. 14.494.918, posee 160 Acciones, que conforman un Capital de \$ 1.920,00, totalmente suscripto e integrado.

Capital total: \$ 60.000, Sesenta mil.

Rosario 10 de Diciembre de 2014 - Registro Público de Rosario. Expte. 3430/14. Fdo. Mónica Gesualdo, secretaria.

\$ 100 249935 Dic. 23

C.N. SERVICIOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, que estando el plazo de la sociedad C.N. SERVICIOS S.R.L., vencido, sus socios han resuelto, según Asamblea de fecha 20 de Noviembre de 2014, reformar la cláusula segunda del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera:

Segunda: El término de duración de la sociedad por reconducción se fija en cincuenta años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio de la misma.

Se decidió también aumentar el capital a la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000) y trasladar la sede social a la calle Cilveti N° 681 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 250109 Dic. 23

MAJA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, en cumplimiento del Art. 10 inc. a) de la Ley 19.550, que los señores Jorge Guillermo Spengler, argentino, D.N.I. N° 12.522.940, C.U.I.T. 23-12522940-9, comerciante, domiciliado en la calle Rodríguez N° 1349 de la ciudad de Rosario, divorciado en primeras nupcias de Anabella Claudia Lima según Resolución N° 1529 de fecha 21/05/2014 del Tribunal Colegiado de Familia N° 7 de la ciudad de Rosario, nacido el 20 de Diciembre de 1956, Andrea Josefina Fornells, argentina, D.N.I. N° 13.509.663, C.U.I.T. 27-13509663-1, comerciante, domiciliada en la calle Mendoza N° 3070 de la ciudad de Rosario, divorciada en primeras nupcias de José Ignacio Casiello según Resolución N° 215 de fecha 27/04/1993 del Tribunal Colegiado de Juicio Oral de la 5° Nominación de Rosario, nacida el 13 de Diciembre de 1957, María Belén Casiello, argentina, D.N.I. N° 29.001.124, C.U.I.T. 27-29001124-3, comerciante, domiciliada en la calle Mendoza N° 3070 de la ciudad de Rosario, soltera, nacida el 20 de Agosto de 1981, María Virginia Casiello, argentina, D.N.I. N° 30.048.680, C.U.I.T. 27-30048680-6, comerciante, domiciliada en la calle 3 de Febrero N° 2928 Departamento 2 de la ciudad de Rosario, soltera, nacida el 25 de marzo de 1983, Martín Facundo Welker, argentino, D.N.I. N° 27.880.951, C.U.I.T. 20-27880951-0, comerciante, domiciliado en la calle Avenida Francia N° 1695 de la ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con María Soledad Casiello, nacido el 31 de Enero de 1980, y Mauro Miguel Di Lorenzo, argentino, D.N.I. N° 31.290.266, C.U.I.T. 20-31290266-5, Contador Público, domiciliado en la calle Avenida Jorge Newbery N° 8654 de la ciudad de Rosario, soltero, nacido el 8 de Octubre de 1984, en fecha 27 del mes de noviembre de 2014 han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre de MAJA S.R.L. Domicilio de la sociedad: Rioja N° 1474 Piso 2 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros a la siguiente actividad: Comercial: Mediante la explotación de restaurantes, bares, cafeterías, pizzerías, rotiserías, delivery y afines del ramo de la gastronomía.

En cumplimiento de sus fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato Social. Duración: La sociedad tendrá una duración de 50 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: \$ 135.000, (pesos ciento treinta y cinco mil). Organismo de administración y representación legal: la administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de Uno o Más Gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Gerente o Socio-Gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Con fecha 27 de Noviembre de 2014 se designa a Jorge Guillermo Spengler, titular del D.N.I. N° 12.522,940, para ocupar el cargo de Gerente, ejerciendo la representación legal de la sociedad y teniendo uso de la firma social. Fiscalización: la fiscalización estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

HIDRO-LONG S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Datos de la inscripción: en el Registro Público de Comercio con fecha 1° de Julio de 1993 en Contratos, Tomo 144, Folio 9774 N° 934 y Modificaciones inscriptas en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de Octubre de 1995, Tomo 146, Folio 15252, N° 1572; Prórroga del Contrato Social inscripta en Contratos al Tomo 149, Folio 8646, N° 967 el 24 de Junio de 1998; Cesión de Cuotas inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de Mayo de 2002 Tomo 153, Folio 4719, N° 490; Modificación del objeto Social inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 4 de Setiembre de 2002 Tomo 153, Folio 9909, N° 1046; Incorporación de Heredero y Designación de gerente inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 27 de Diciembre de 2002 Tomo 153, Folio 16394, N° 1769; Prórroga del Contrato Social inscripta en Contratos al Tomo 154, Folio 13053, N° 1146 el 1 de Agosto de 2003. Aumento del Capital Social y Prórroga del Contrato Social inscripta en Contratos al Tomo 154, Folio 24427, N° 2011 el 16 de Diciembre de 2003; Prórroga del Contrato Social inscripta en Contratos al Tomo 156, Folio 3447, N° 272 el 23 de Febrero de 2005; Transferencia de Cuotas Sociales inscripta en Contratos, Tomo 156, Folio 4781, N° 375 el 16 de Marzo de 2005, Prórroga y Modificación del Objeto Social inscripta en Contratos Tomo 156, Folio 27209, N° 2156 el 22 de Diciembre de 200; Prórroga contrato social inscripta en Contratos Tomo 157, Folio 28636, N° 2214 el 22 de Diciembre 2006; Prórroga Contrato Social inscripta en Contratos Tomo 159, Folio 684, N° 56 el 10 de Enero de 2008; Prórroga y Aumento capital social inscripta en Contratos Tomo 160, Folio 27021, N° 1985 el 9 Noviembre 2009; Prórroga contrato social inscripta en Contratos Tomo 161, Folio 1248, N° 94 el 20 de Enero 2010; Prórroga contrato social inscripta en Contratos Tomo 161, Folio 16458, N° 1139 el 12 de Julio 2010; Cesión Cuotas inscripto en Contratos Tomo 162, Folio 16168, N° 1078 el 1 de Julio 2011; Aumento y Prórroga contrato social inscripta en Contratos Tomo 162, Folio 20023, N° 1316 el 8 de Agosto de 2011; Prórroga contrato social inscripta en Contratos Tomo 162, Folio 36946, N° 2388 el 29 de Diciembre de 2011. El 25 de Noviembre del año 2014 los socios han resuelto por unanimidad: 1) Prorrogar la vigencia del contrato social por tres años siendo el nuevo vencimiento el 31-12-2017. 2) Aumentar el capital social a la suma de \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos), en consecuencia la cláusula del mismo quedará redactada de la siguiente manera; Quinta - Capital: El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000) dividido en ciento cincuenta mil cuotas (150.000) de capital de \$ 1 (un peso) de valor nominal cada una, que los socios han suscripto de la siguiente manera: la socia Patricia Marcela Salvatierra, ochenta y dos mil quinientas cuotas (82.500) de capital de \$ 1 (un peso) cada una que representa la suma de \$ 82.500,00 (ochenta y dos mil quinientos pesos) y el socio Juan de Dios Rodríguez, sesenta y siete mil quinientas cuotas (67.500) de capital de \$1 (un peso) cada una que representa la suma de \$ 67.500 (sesenta y siete mil quinientos pesos). La suma de ochenta mil pesos (\$ 80.000) se encuentra totalmente integrada. La suma de setenta mil pesos (\$ 70.000) se integran en este acto el veinticinco por ciento en efectivo y se comprometen a integrar el restante setenta y cinco por ciento también en efectivo dentro del plazo de veinticuatro meses de la fecha del presente contrato, en un todo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 y concordantes de la Ley 19550, texto ordenado conforme Decreto 841/84.

3) Se ratifican todas las cláusulas del contrato social original.